



**DECRETO N° 25 / 2023.-**

VISTO:

La solicitud de ayuda subsidiaria presentada a este Departamento Ejecutivo, en el mes de marzo de 2023, por el C.E.N.M.A. Padre Jorge Isaac Sede Colonia Vignaud, destinada a cubrir gastos por trámites, documentaciones y funcionamiento general de dicha institución.

Y CONSIDERANDO:

Que es política del Departamento Ejecutivo como así también del Concejo Deliberante apoyar a Instituciones que trabajan por el bien de la comunidad; apoyar iniciativas de carácter social;

Que el Concejo Deliberante ha dictado la Ord 821/17 donde regula el otorgamiento de subsidios por parte del Departamento Ejecutivo y que en Ordenanza N°871/18 se modifica el Art°1

Que se cuenta con crédito suficiente en el Presupuesto vigente para atender la erogación que se ocasione al entregar dicho subsidio

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

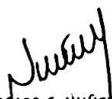
**DECRETA:**

Art. 1º) OTORGAR al C.E.N.M.A. Padre Jorge Isaac Sede Colonia Vignaud Colonia Vignaud un Subsidio mensual desde marzo de 2023 a diciembre de 2023 por la suma de PESOS: DIEZ MIL (\$ 10.000,00) destinado a cubrir gastos de funcionamiento de la institución.

Art 2º) IMPÚTESE el gasto dispuesto a la Partida N° 2.01.03.05.02.01.11 Subsidios Varios del Presupuesto de Gastos vigente.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 12 de abril de 2023.-

  
RODRIGO G. NUÑEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
EVANGELINA L. VIGNAUD  
INTENDENTE